

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

204**MADRID NÚMERO 26****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Ángela Pardo Crespo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 26 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.091 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Daniel Constantin Lungu, contra la empresa “Store Express, Comunidad de Bienes”, “Club Deportivo Europa Odal”, y “Club Patinaje Valladolid”, sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Diligencia.—En Madrid, a 18 de noviembre de 2010.

La extiendo yo, la secretaria judicial, para hacer constar que en el día de la fecha no comparece el demandante en los presentes autos, constando citada en debida forma para el acto de juicio.—Doy fe.

Auto

En Madrid, a 18 de noviembre de 2010.

Parte dispositiva:

Se tiene por desistido a la parte actora de su demanda, y una vez firme esta resolución, archívese.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, María Henar Merino Senovilla.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Store Express, Comunidad de Bienes”, “Club Deportivo Europa Odal”, y “Club Patinaje Valladolid”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 18 de noviembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/45.204/10)